



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Ley de Creación N° 29304

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución de Administración N°011-2022-UNJ-P/DGA Jaén, 03 de febrero del 2022

VISTO:

El Informe N°083-2022-UNJ/OPP, de fecha 02 de febrero de 2022, Oficio N°193-2022-UNJ/DGA, de fecha 02 de febrero de 2022, INF.N°040-2022-UNJ/DGA/UC, de fecha 02 de febrero de 2022, Oficio N°063-2022-UNJ/P, de fecha 31 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante Oficio N°063-2022-UNJ/P, de fecha 31 de enero de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, solicita al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 890.00 (Ochocientos Noventa con 00/100 Soles), a favor de la Lic. Elba Cruz López Vargas, Secretaria de Presidencia, por el concepto de compra de pasajes aéreos, por comisión de servicios a la Ciudad de Lima, del 03 al 08 de febrero del presente año;

Mediante proveído, de fecha 31 de enero de 2022, el Director General de Administración solicita la Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad la revisión y conformidad de documentos del reembolso, por el importe de S/ 890.00 (Ochocientos Noventa con 00/100 Soles), a favor de la Lic. Elba Cruz López Vargas, Secretaria de Presidencia, por el concepto de compra de pasajes aéreos, del Presidente de la Comisión Organizadora, por comisión de servicios a la Ciudad de Lima, del 03 al 08 de febrero del presente año;

Con INF.N°040-2022-UNJ/DGA/UC, de fecha 02 de febrero de 2022, el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería da la conformidad a la solicitud de reembolso, por el importe S/ 890.00 (Ochocientos Noventa con 00/100 Soles), a favor de la Lic. Elba Cruz López Vargas, Secretaria de Presidencia, por el concepto de compra de pasajes aéreos, del Presidente de la Comisión Organizadora, por comisión de servicios a la Ciudad de Lima, del 03 al 08 de febrero del presente año;

Con Oficio N°193-2022-UNJ/DGA, de fecha 02 de febrero de 2022, el Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 890.00 (Ochocientos Noventa con 00/100 Soles), a favor de la Lic. Elba Cruz López Vargas, Secretaria de Presidencia, por el concepto de compra de pasajes aéreos, del Presidente de la Comisión Organizadora, por comisión de servicios a la Ciudad de Lima, del 03 al 08 de febrero del presente año;

Con Informe N°083-2022-UNJ/OPP, de fecha 02 de febrero de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 890.00 (Ochocientos Noventa con 00/100 Soles), para atender reembolso a favor de la Lic. Elba Cruz López Vargas, Secretaria de Presidencia, por el concepto de compra de pasajes aéreos, del Presidente de la Comisión Organizadora, por comisión de servicios a la Ciudad de Lima, del 03 al 08 de febrero del presente año, en la Especifica de gasto 2.3.2.1.2.1 Pasajes y gastos de transporte, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 890.00 (Ochocientos Noventa con 00/100 Soles), a favor de la Lic. Elba Cruz López Vargas, Secretaria de Presidencia, por el concepto de compra de pasajes aéreos, del Presidente de la Comisión Organizadora, por comisión de servicios a la Ciudad de Lima, del 03 al 08 de febrero del presente año.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Ley de Creación Nº 29304

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO Nº 002-2018-SUNEDU/CD

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución de Administración N°011-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 03 de febrero del 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Contabilidad y Tesorería realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

.....
Mg. Ing. Wilder H. Gomez Peradillo
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

